

ACTA No. 038

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 038-CEPBRN-2021

MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021, 11H30

MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte y siete de octubre de dos mil veintiuno, concurren a la sesión número treinta y ocho de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez		X
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	8	1

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden de día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1.- En el marco de la Fiscalización y Comparecencias de funcionarios públicos y señor Ministros de Estado, conforme Agenda aprobada en sesión Nro.028- CEPBRN-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en pleno, recibe a las siguientes autoridades.

1.1.- DR. Marcel Córdova Valverde, DEFENSOR DEL PUEBLO: Temas relacionados con daños ambientales Mineros que se han generado en el Cantón Ponce Enríquez, Provincia del Azuay.

1.2.- Sr. Luis David Mario Noé Álava Alcívar, ALCALDE DEL CANTON LA CONCORDIA : Temas relacionados con el Relleno Sanitario, Agua Potable y Alcantarillado del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo.

2. Análisis y Resolución para la presentación del informe para primer debate de la Ley Reformatoria de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (UNIFICADO).

3.- Conocimiento y Resolución del contenido del Memorando Nro. AN-SG-2021-3509-M de fecha, 22 de octubre de 2021, respecto de la Resolución CAL-2021-2023-159 de fecha 20 de octubre del 2021, que versa sobre el (...) “requerimiento presentado por el asambleísta

Ángel Salvador Maita Zapata, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

Existe un receso de 9 minutos (desde 1:21:00 hasta a 1:30:00)

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

Dr. Manuel Córdova Valverde, DEFENSOR DEL PUEBLO.

VI. Primer punto del orden del día

1.- En el marco de la Fiscalización y Comparencias de funcionarios públicos y señor Ministros de Estado, conforme Agenda aprobada en sesión Nro.028- CEPBRN-2021 de fecha 27 de septiembre del 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en pleno, recibe a las siguientes autoridades.

1.1.- DR. Marcel Córdova Valverde, DEFENSOR DEL PUEBLO: Temas relacionados con daños ambientales Mineros que se han generado en el Cantón Ponce Enríquez, Provincia del Azuay.

1.2.- Sr. Luis David Mario Noé Álava Alcívar, ALCALDE DEL CANTON LA CONCORDIA : Temas relacionados con el Relleno Sanitario, Agua Potable y Alcantarillado del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Proyectos de fiscalización con temas relacionados con daños ambientales y con el Relleno Sanitario, Agua Potable y

Alcantarillado.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Damos la bienvenida al Dr. Marcelo Córdova Valverde quien es Defensor del Pueblo quien ha comparecido a dar contestación a las preguntas realizadas, señor secretario proceda con la lectura al oficio respectivo.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario Relator de la Comisión:

Con su venia señor presidente, procedo a dar lectura al oficio pertinente.

Pregunta:

1.¿Informe sobre la acción de protección con No. proceso 01658-2019-00290 presentada el 29 de mayo de 2019 en la ciudad de Ponce Enríquez, provincia de Azuay por parte de la Defensoría del Pueblo del Azuay, en contra del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, y Ministerio Ambiente, Agua y Transición Ecológica, sobre el incumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de la Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, que hace referencia a un plan de acción sobre las concesiones mineras en el margen de la restauración de la naturaleza?

Dr. Marcelo Córdova Valverde, Defensor del Pueblo:

Buenos días con todos, la Constitución de la República del Ecuador señala que la naturaleza será sujeta de derechos reconocidos en la misma normativa, en virtud de esto me refiero a la contaminación del Río Guanache por la minería ilegal en el cantón José Enrique en la provincia del Azuay. Se debe indicar que todo nace de los moradores del cantón, río en el cual se utilizaba para uso y consumo de agua, sin embargo estas acciones se ejecutan con el conocimiento de las entidades sin que se hayan tomado acciones e impidan la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza.

Los informes del ARCOM, MAE, ARCA contienen a lo largo de la investigación los mismos hechos. Suspensión y levantamientos de los permisos para la realización de actividades mineras. Los concesionarios mineros incurrieron en algunos puntos afectando su entorno y vulnerando

derechos. Ante esta situación presentaron la acción de protección con la pretensión de que las actividades mineras sean suspendidas. La sentencia tuvo dos instancias. Dentro de este proceso esperamos en algún momento del invierno las personas más afectadas serán los habitantes del cantón Ponce Enríquez, tenemos un caso previo que fue llevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esperamos que las autoridades tomen inmediatamente las medidas de reparación integral.

Con fecha 16 de Julio se insiste a la señora jueza de esta instancia en cumplimiento de la sentencia, la Defensoría del Pueblo a través de la delegación del Azuay realizó esta visita y confirma que las concesiones mineras continúan realizando sus trabajos sin ninguna autoridad competente que tome medida alguna e impida estas actividades.

Con fecha 06 de agosto de 2020 se vuelve a exponer ante la jueza de instancia el cumplimiento que inicie el procedimiento de destitución en contra de los funcionarios responsables del incumplimiento de la sentencia constitucional. Ante todos estos petitorios recibimos una contestación de la jueza de instancia donde nos mencionaba que se oficie al Ministerio de Energía y Medio ambiente del Azuay, sin obtener alguna respuesta hasta el día de hoy.

Tras ante este hecho, la delegación del Azuay de la Defensoría del Pueblo en julio de 2021, emitió exhortos públicos a las diferentes autoridades con el fin de que bajo sus competencias realicen acciones coordinadas y emergentes en pro de proteger y garantizar los derechos humanos de la naturaleza, de los moradores, del cantón y precautelar la restauración del cantón. Sin embargo se ha solicitado por todos los medios y autoridades y hasta el momento sigue en riesgo la población, no se ha realizado una revisión de las zonas aledañas a las concesiones mineras con la finalidad de valorar las medidas urgentes que debían tomarse para la conservación y reparación del medio ambiente.

Se reconoció gran cantidad de materia sedimentada en la sección del Río Guanache ajunta a los distintos barrios, que cambiaron el comportamiento hidráulico del Río y aumentan la probabilidad de inundaciones en estos barrios. El Ministerio del Medio Ambiente y del Agua revisó la sección del Río Guanache adyacente a los barrios, con el objetivo de analizar las modificaciones geométricas reconocidas y actuar de acuerdo al marco de sus competencias. No se ha tomado ninguna de las medidas solicitadas para los moradores hasta la actualidad.

Es claro que las actividades mineras se iniciaron sin contar con los actos previos necesarios para la ejecución de las mismas, de la misma manera

estas actividades no han parado y la permisividad de las instituciones públicas que tienen competencias para controlar y regular estos hechos. Ni la Fiscalía Provincial del Azuay no ha iniciado las investigaciones por el posible cometimiento del delito ambiental. Actualmente, el expediente se encuentra en la Corte Constitucional, para que los jueces conozcan y resuelvan respecto a nuestra insistencia a la solicitud de incumplimiento de la sentencia constitucional.

Se recomienda la activación inmediata de todas las instituciones del Estado, que garanticen la paralización de las actividades mineras, la toma de acciones emergentes para evitar inundaciones y con ello pérdidas de vidas humanas, animales, viviendas y plantaciones; la activación de mecanismos administrativos y legales que obligue a los titulares de las concesiones mineras, a la reparación y restauración integral de la naturaleza en la zona afectada, dando así, estricto cumplimiento a la sentencia judicial.

En los casos que se ha dado esta afectación el sujeto de derecho es la naturaleza y los seres humanos, quienes tras estas explotaciones mineras se deben tutelar y proteger al mismo, garantizando la reparación integral y restauración de la naturaleza a su estructura, funciones, ciclos vitales y procesos evolutivos adoptando las acciones necesarias para que se recuperen y retornen a su estado original, estado antes de ser afectados. Muchas gracias.

Sr. Defensor del Pueblo del Azuay

Efectivamente todo lo que se ha expuesto, se ha hecho un análisis desde la presentación misma de la acción de protección en el año 2019 hasta la actualidad. La Defensoría del Pueblo en función de precautelar los derechos de los habitantes del cantón José Enríquez, hemos visto la omisión de las responsabilidades por parte de quienes están al frente de las instituciones que han sido llamadas para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y la sentencia de acción de protección emitida hasta finales del 2019 y que hasta la fecha no ha sido cumplida. Y los moradores del cantón siguen afectados por estas concesiones mineras que no cuentan con los permisos.

Es momento que las autoridades asuman esta responsabilidad, este mandato judicial, razón por la cual considero que es muy importante la participación de cada uno de los señores asambleístas. De la misma manera tener claro cuál ha sido la inactividad de la acción en las diferentes instancias.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Agradecemos su presencia aclarando e alto grado lo que hemos estado tratando y sobre todo la insistencia del caso. Lo que han realizado con pruebas mostrando la ineficiencia de las diferentes instituciones, confirmando el caso omiso a la ley establecida. Pienso que es importante que comencemos actuar y tomar acciones, el señor fiscal presente para que tome acciones de lo que está sucediendo en el cantón. No es justo que la justicia se vaya de las manos y eso es lo que se debe precautelar.

As. Juan Cristóbal Lloret:

He tenido acceso a algunas que ha realizado la Defensoría del Pueblo, hay que destacar esta labor de iniciar los actos respecto a lo sucedido en el Río de Guanache, se decide iniciar una acción recogida en el ámbito jurisdiccional, en la cual existe una sentencia de por medio. Misma sentencia que no se ha cumplido tal y como se encuentra en el informe emitido. Me preocupa es la cuenta de todas las ineficiencias en el orden administrativo; Ministerio del Ambiente, Agencia de Regulación, Ministerio de Energía y Minas, incluso de la propia justicia.

Esto es un problema sin fin, hace unos días de atrás sigue funcionando la maquinaria en medio del Río Guanache, visto de todas las autoridades y moradores sin ninguna solución al respecto. Debemos tomar algunas acciones y ahí la pregunta señor defensor; qué acciones quedan para poder hacer que se cumpla la sentencia y establecer las responsabilidades en el ámbito administrativo. Destaco el informe presentado ya que puede ser un elemento para establecer un informe respecto a esta situación para poner en conocimiento de las autoridades competentes y del Pleno de la Asamblea Nacional, con el fin de solucionar los problemas causados. Gracias.

As. Pedro Zapata Rumipamba:

Cuando se pone gente idónea que conoce el territorio donde va a trabajar se producen estos resultados, felicito por el informe emitido por la Defensoría del Pueblo. En el caso de Galápagos existe este problema, que sin conocer territorio se realiza acciones indebidas dentro del mismo. La Ley emitida en el 2017 para Galápagos, no ha sido cumplida desde los administradores y autoridades. Quiero mencionar la existencia del Colegio de Abogados en Galápagos los cuales tienen título de cuarto nivel, y lamentablemente la autoridad Nacional con nuestra ley especial. Por tanto, sino cumplieron antes con la ley en Azuay deben actuar inmediatamente, y de la misma manera cambiar la autoridad competente. Se propone aceptar esta propuesta por el bien de nuestra provincia y por la Defensoría del Pueblo.

A. Freddy Rojas Cuenca:

Quiero solidarizarme con las personas agredidas ya que defiende un derecho que nos pertenece a todos en territorio. Nos preocupa a todos la ineficiencia de parte de la Fiscalía, y funcionarios, ya que siguen en funcionamiento en el Río, incumpliendo con la ley. Yo comparto el criterio con el asambleísta Lloret, que caminos podemos tomar como Comisión, para la lucha por el territorio, por las tortugas que ha sido robadas y, en cada uno de los contextos. Considero pertinente tomar una resolución y buscar una solución que vaya más allá de la fiscalización y legislativo, con el fin de evitar la pérdida de las tortugas en Galápagos, seguir maltratando la naturaleza en la Amazonia y la explotación minera en el Río Guanache. Apoyamos la gestión del informe emitido, y unión de refuerzos más allá de lo legislativo fiscalizador, tenemos que activar. Así mismo, concuerdo con el compañero Zapata en hacer respetar la Ley Orgánica Especial, que de beneficio de los moradores. Tenemos que activarnos a buscar soluciones y actuar en la destrucción de la naturaleza y las explotaciones mineras que respaldan los derechos de todos.

As. Consuelo Vega. Vicepresidenta de la Comisión:

Nos sumamos a todas las intervenciones y de la misma manera nos preocupa la falta de respuesta de los diferentes ministerios. Dentro del proceso de fiscalización vamos a trabajar en conjunto ya que es justo y necesario la unión de fuerzas, nuestra pre disposición de la Comisión velar por los derechos humanos y derechos de la naturaleza. Agradezco por la información presentada, permitiéndonos tomar una hoja de ruta para el funcionamiento de las diferentes autoridades. Tomaremos resoluciones y cartas en el asunto, gracias.

As. Efrén Calapucha:

Considero que se ha trabajado en territorio y conocen los problemas que se han generado en el mismo. Desde la región Amazónica de la misma manera han apelado el apoyo a la Defensoría de Pueblo y de la misma manera obtenemos resultados. Apelo la sensibilidad de todas las autoridades en sentido de administración de justicia, mediante esta Comisión de Biodiversidad tenemos que trabajar porque ya naturaleza se defiende y, garantizarlo. Mi solidaridad a mis hermanos del cantón Ponce Enríquez y también al norte de Imbabura que vienen luchando. Es importante realizar la fiscalización en territorio y así conocer la realidad de lo que está pasando en el ámbito de contaminación y destrucción de nuestra naturaleza.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

El sentir de todos los asambleístas es aplaudir las buenas gestiones, y ustedes serán nuestros aliados estratégicos en esta comisión para hacer

cumplir los derechos de la naturaleza que han sido infringidos. Es evidente que si se cumpliera a cabalidad la ley, no existirían problemas. Sin embargo existen personas que las incumplen, y es ahí donde debemos actuar y que son responsables por omisión de lo que sucede y así sancionarlos en territorio y as cumplan la ley.

Los compañeros de Galápagos nos han manifestado algo muy claro de las autoridades que han estado en la administración como autoridad y ha dejado graves problemas tras su incumplimiento de la ley.

Dr. Marcelo Córdova Valverde, Defensor del Pueblo:

Les agradezco el espacio, ya que me ha permitido parte de la Defensoría, misma que se encuentra trabajando en territorio viendo que se respeten los derechos humanos. La defensoría se fue más allá, hemos presentado la acción de incumplimiento, en visto de que las autoridades no quieren dar cumplimiento de la sentencia constitucional.

Sin embargo, esperábamos que realizarán la incautación, inmovilización, destrucción, o neutralización, los cuales no lo hicieron y así seguimos con la siguiente fase en el incumplimiento de las acciones para precautelar los derechos del cantón Ponce Enríquez, cuidado de la naturaleza y reparo de la misma.

Así mismo considero que en cada provincia hay gente muy capaz que conoce perfectamente las necesidades del territorio. No descuidaremos ninguno de los temas, hasta que se cierre totalmente el tema de minería. Demandamos a las instituciones competentes que cumplan en ámbito de sus funciones sus deberes.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Contamos con la presencia del Sr. Luis David Mario Noé Álava Alcívar, alcalde del cantón la Concordia, quien nos explique con respecto al memorando emitido el 18 de octubre. Adelante por favor.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario Relator de la Comisión:

Con su venia señor presidente, procedo a dar lectura al oficio pertinente.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el estado del proyecto del nuevo relleno sanitario de La Concordia, inversión realizada y avance?
2. ¿Informe si el relleno cuenta con los permisos ambientales respectivos?
3. ¿Informe si el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica o el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas han sancionado al GAD

Municipal de La Concordia por la ejecución del proyecto del relleno sanitario?

4. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior: ¿Qué medidas han tomado el GAD Municipal para superar las causas que motivaron las sanciones?

5. ¿Describa cuales acciones se ejecutaron en el proceso de socialización con la comunidad referente al proyecto del relleno sanitario?

6. ¿Qué medidas se han adoptado para compensar a los vecinos por los posibles perjuicios del relleno sanitario?

7. ¿Cuál es el porcentaje de cobertura de agua potable en el cantón La Concordia?

8. ¿El cantón tiene un sistema de alcantarillado independiente para el agua lluvia y el agua servida?

9. ¿Cuál es el porcentaje de cobertura de alcantarillado en el cantón?

10. ¿Cuál es el porcentaje de aguas servidas que son tratadas antes de ser devueltas, y qué porcentaje se descarga a los ríos y cuál a las quebradas?

11. Del agua servida que no se trata: ¿Qué porcentaje se descarga en ríos y cuál a quebradas? Determine el nombre de ríos y quebradas a las que se descarga.

12. ¿Describa el tratamiento de remediación que se cumplen por parte de la municipalidad en esos ríos y quebradas?

Sr. Luis David Álava Alcívar, Alcalde del cantón de la Concordia:

Buenas tardes con todos, estamos listos para la contestación de las preguntas emitidas en el oficio pertinente. De lectura por favor.

Srta. Catalina Carrillo. Jefa de Desechos Sólidos en el cantón de la Concordia

Para la primera pregunta donde se ha manifestado el proyecto de relleno sanitario en el cantón, este proyecto se encuentra en una etapa constructiva, específicamente en la etapa 1 y 2 las cuales son los movimientos de tierra e impermeabilización de la plataforma, el costo del proyecto es de 1'34.749,12. El avance de este proyecto es del 35% de la obra, según el cronograma establecido nosotros nos encontramos con una obra adelantada.

Respecto a la pregunta dos, de acuerdo al Código Orgánico Ambiental el proceso de participación social no aplica en este tipo de proyectos puesto que es una categorización que el sistema único de información ambiental suya es considerado un proyecto de bajo impacto en referencia al catálogo suyo, por esta razón nos arrojó para el permiso ambiental respectivo un registro ambiental de código de proyecto MAE-RA-2018-341667 con fecha 20 de mayo de 2018.

Para la pregunta tres y cuatro, me permito informar que para la ejecución del proyecto no hemos recibido sanción alguna ya que estamos cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

Pregunta cinco, respecto a lo citado en el reglamento al Código Orgánico Ambiental el proceso de socialización no aplica para este tipo de proyectos ya que es considerado un proyecto de bajo impacto. El GAD municipal del cantón la Concordia ha cumplido con la normativa ambiental y requisitos establecidos, con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental mejorando la calidad de vida de los ciudadanos e impulsando la conservación de los sistemas a través de planes y actividades.

Pregunta seis, debido a que este es un proyecto emblemático, hemos establecido con la comunidad especialmente con el barrio Santa Marta 2 que es el que dentro del área, del proyecto. Hemos tenido acercamiento por medio de reuniones en las que se les ofreció un plan de compensación, se establece la reubicación por parte de una familia, construcción de una cancha deportiva, priorizar la mano de obra local para el proyecto, cinco hectáreas para área comunal para beneficio de la comunidad, mantenimiento vial periódicamente.

Pregunta siete, el cantón la concordia tiene 52.000 habitantes, la cobertura de agua potable es de un 70% de la población, mientras que el 30% se encuentra alejados de la zona rural.

Pregunta ocho, el cantón cuenta con un sistema independiente de agua lluvias y aguas residuales domésticas.

Pregunta nueve, en este punto es importante mencionar que el cantón es joven, por lo cual contamos con el 20% de cobertura de alcantarillado. Actualmente se está ejecutando la creación de sistemas de alcantarillado, mismo que se encuentra en la primera etapa y contamos contar con este proyecto en el 2022.

Pregunta diez, del 20% de cobertura de alcantarillado las aguas residuales son tratadas en dos plantas que poseen la cabecera cantonal, mismas que poseen la capacidad de que estas aguas sean tratadas. Se realiza el monitoreo de las aguas cumpliendo con la normativa ambiental.

Pregunta doce, no realizamos remediación en los ríos, sin embargo realizamos acompañamientos y gestiones de limpieza en los cuerpos hídricos del cantón así mismo visitas técnicas en fábricas con el fin de evitar las contaminaciones. Gracias.

Presentación del proyecto de Relleno Sanitario en el Cantón de la Concordia.

As. Viviana Veloz:

Buenos días, creo importante mencionar que la comparecencia del alcalde ha sido por varias quejas ciudadanas que no solo han llegado a mi despacho, y por diferentes medios de comunicación. Ha venido con este problemas hace tiempo atrás, varias denuncias e incluso dos procesos administrativos en contra del GAD municipal de la Concordia precisamente sobre los temas que han presentado inquietud en los moradores. En uno de los oficios menciona que el Ministerio de Ambiente ha observado que el relleno sanitario no cumple con los requisitos técnicos y legales porque inició un proceso sancionador fruto de lo que se resolvió la suspensión de las actividades.

Y en lo que tiene que ver con el tema de alcantarillado y aguas hervidas, el MAE también observa al GAD del cantón, dispuso que presenten un plan de acción mismo que fue incumplido en las fechas que fueron dispuestos. Existe una acción de incumplimiento de plazo establecidos.

Considero importante verificar la calidad en que se encuentran los ríos mismos que paralizaron las actividades donde receptaban los desechos generados en este cantón el día de ayer, existe una contaminación en los Ríos de la Concordia y contaminación en las plantas de tratamiento de aguas residuales. Específicamente el Río Cucaracha ya que la afectación es notoria y se encuentra a nivel de uno de los pocos bosques que posee Santo Domingo de los Tsáchilas. Observamos también que los moradores realizaron un plantón del plan piloto también por la contaminación del río para ser escuchados por las autoridades.

Pido que se revise como ha seguido la persecución de la resolución de la anterior Comisión de lo que refiere el incumplimiento del artículo 398 sobre los informes técnicos de factibilidad.

Ha existido y sigue existiendo las molestias de los moradores tras la construcción del relleno sanitario por parte de los moradores, se recomendaba al MAE la reconvencción de consistencia y estudio de proyecto y a la Contraloría del Estado para que inicie los exámenes correspondientes. Pido señor presidente que por secretaria se revise si se ha venido trabajando en la resolución dada por la anterior Comisión.

Solicito la reproducción de los videos. Además solcito la respuestas de algunas preguntas señor alcalde respecto al relleno sanitario, aguas hervidas y alcantarillado.

Por secretaria se da lectura a las preguntas realizadas por parte de la asambleísta hacia el señor alcalde del cantón la Concordia.

Se da lectura por Secretaría al oficio pertinente los cuales mencionan que el proyecto no cuenta con permisos técnicos y legales exigidos por el Ministerio del Ambiente.

Srta. Catalina Carrillo. Jefa de Desechos Sólidos en el cantón de la Concordia:

Un programa de rescate de fauna en este caso, un estudio realizado enmarca un inventario de fauna y flora sin animales en peligro de extinción, además nosotros no contamos con fauna en peligro dentro del área. Contamos incluso con una especie de palma africana que ha sido sembrada dentro del territorio mismo que se encuentra en estado inerte.

En caso de incidentes y accidentes contamos con el estudio de residuos sólidos, como modelo de gestión de todo el cantón, enmarcando la socialización con la comunidad. Todo esto es lo que enmarca este estudio realizado cumpliendo con toda la normativa ambiental vigente. Cabe recalcar que desde el 2016 al 2020 han pasado varios periodos, mismos que han verificado el proyecto de relleno sanitario y se ha entregado a la Comisión pasada de la Asamblea, lo cual hemos recibido una subcomisión misma que pudo constatar el estado del proyecto pero lamentablemente no pudo escuchar la voz del barrio de Santa Marta.

La construcción del relleno sanitario y el modelo de gestión enmarcan la construcción que abarca aproximadamente un millón de dólares, y también la adquisición de inmobiliarias para mejorar esta situación en nuestro cantón. Dentro de estas maquinarias, contamos con un tanquero para brindar agua a la comunidad ya que el cuerpo hídrico no pasa por el lugar donde se va a implementar el relleno sanitario. El sitio donde se encuentra el agua para la comunidad está a 700 metros del proyecto por lo tanto cumplimos con la normativa vigente.

Con respecto a la socialización que menciona el oficio, nosotros de acuerdo al catálogo ambiental que se encuentra en el Sistema Único de Información Ambiental debido al bajo impacto, por ello la ley nos faculta a no realizar el proceso de socialización. Sin embargo hemos realizado acercamientos con la comunidad más aun cuando el señor Álava asume el cargo en la alcaldía, es por esto que en la anterior administración del cantón no se logró. Hasta aquí mi respuesta señora asambleísta.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

De acuerdo al Reglamento del Código Orgánico Ambiental, el proceso de participación no aplica para este tipo de proyectos debido a la categorización en el Sistema Único de Información Ambiental, lamentablemente nosotros no definimos el tipo de permiso que nos otorga

sino en este caso es la autoridad ambiental, nosotros nos remitimos a cumplir con los requisitos que establece la normativa.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Hace quince días con la presencia del señor ministro se mencionó cinco procesos administrativos con el GAD Municipal de la Concordia, procesos administrativos que recalco no son de esta administración, los dos últimos procesos administrativos son con fecha de enero del 2019, el señor alcalde David Álava asume el cargo en mayo del 2019. Por lo tanto los procesos administrativos que son 038 del 2018, 044 del 2018, 049 del 2018, 002 del 2019 y 026 2019 no son justamente del señor alcalde David Álava. Sin embargo esto no nos exime de la responsabilidad, por lo tanto hemos dado seguimiento de los respectivos informes. Y así poder dar un informe respecto a las causas de los procedimientos.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Previo a la selección de sitio para un relleno sanitario en este caso de la investigación de los recursos sólidos, se coge tres alternativas conformando una comisión técnica, considerando aspectos económicos, sociales y técnicos. Base a esto se eligió el sitio de Santa Marta dos.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Nosotros no contamos con un relleno sanitario, contamos con una celda emergente dado que muchos de los GADS aún no cuentan con un relleno sanitario. Esta celda emergente cuenta con los permisos de la autoridad ambiental.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

En efecto, en el estudio de desechos sólidos enmarca en el modelo de gestión del cantón cuenta con un programa de reciclaje, estamos a un mes de firmar un convenio con una Asociación de Recicladores para que estos no realicen sus actividades de forma inhumana.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Contamos con el 80% de servicio de recolección en el cantón, dada la circunstancia por la vida que llevan los moradores.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Tenemos en este caso separados alcantarillado pluvial con el alcantarillado sanitario.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

De las aguas residuales si se realiza el tratamiento de aguas residuales, tenemos dos plantas de tratamiento que cubren el 20% de alcantarillado previo a su tratamiento se hace la descarga a cuerpos hídricos mas no a quebradas. Menciono que realizamos monitoreos de las descargas.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Del 20% que disponemos de servicio de alcantarillado, tratamos previo a na descarga. El 80% que no cuentan con el servicio de alcantarillado lo realizan por medio de fosas sépticas y succionador. Mediante este hidro succionador dan mantenimiento a las fosas sépticas y las aguas residuales.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

No se ha recibido sanción alguna por el manejo de aguas residuales.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la siguiente pregunta.

Se están ejecutando los proyectos de la creación de los sistemas de alcantarillado y pluvial etapa uno para el cantón y ciudad de la Concordia. Este proyecto cuenta con 7 plantas residuales de las cuales están construidas cuatro plantas.

Se da lectura por parte de Secretaría se da lectura a la última pregunta.

Del proyecto antes mencionado se obtuvo un permiso ambiental arrojándonos una licencia ambiental de acuerdo a la normativa ambiental, misma que cada año debemos presentar una auditoría ambiental del proyecto que es entregado a la autoridad ambiental.

As. Viviana Veloz:

Dos observaciones compañeros, primero se nos ha manifestado que el Gad Municipal no ha sido observado por parte del MAE, el MAE observa con fecha 8 de marzo del 2020 y es ahí donde el MAE decide sancionar varias acciones. Otra duda es donde se descarga el 20% de aguas residuales y el 80%.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Estaremos en territorio con el fin de ir visualizando e ir viendo los documentos respectivos pertinentes, que es importante ir a territorio a ver lo que sucede. Por experiencia me permito a mencionar que el trabajo que se realiza en territorio no es fácil, al contrario es bastante difícil, mismo que hay que precisar que los recursos económicos no están a la mano y los costos que se necesita para la realización de proyectos son bastante altos. Queremos revisar si se ha realizado alguna gestión por parte suya y que los proyectos estén bien elaborados.

As. Juan Cristóbal Lloret:

Quiero mencionar el respeto y consideración de todos los de la mesa, quiero agradecer la comparecencia del señor alcalde sin embargo, lo que se revela es una problemática de fondo, primero en sentido de las diferencias abismales que tenemos en las coberturas sanitarias y agua potable. Esta Comisión de velar los derechos de la naturaleza, para que este tipo de problemas no se vuelvan a repetir en el cantón y en los varios cantones del país. Existe una verdad absoluta y es que los intereses de la ciudadanía será siempre lo esencial, el agua potable, el sistema sanitario, y más. Yo entiendo que los recursos económicos se acaban pero de la misma manera estoy consciente que se tiene que dar prioridades

Me gustaría orientar un poco al debate hacia las reflexiones de carácter económico, cual es el porcentaje que se está destinando y también con relación al planteamiento de estar en el territorio para evidenciar las contaminaciones presentadas al no contar con un relleno sanitario en pleno siglo 21, tenemos que enmarcar las prioridades 100% en el ámbito de saneamiento, de servicios básicos. Me gustaría tener la respuesta del señor alcalde con respecto a la posibilidad de visitar las necesidades del cantón. Gracias.

Sr. Luis David Álava Alcívar, Alcalde del cantón de la Concordia:

Considero pertinente la revisión de los documentos pertinentes, para que visualicen que no contamos con los recursos económicos necesarios. Las pocas recaudaciones que hacemos son para el pago del personal, es por esto que hago la invitación a usted señor presidente y señores asambleístas para que observen esta problemática en el cantón de la Concordia. Gracias.

As. Viviana Veloz:

También hemos requerido la información necesaria de acuerdo a las facultades de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 110

en el numeral 3 donde consta que nosotros los legisladores tenemos la competencia de legislar, aquí nuestra preocupación es la ciudadanía y la naturaleza. También el señor Gustavo Manrique nos manifestó algunos expedientes sancionatorios e investigaciones que se han abierto por las violaciones al medio ambiente del GAD Municipal de la Concordia, y como Comisión encargada del medio ambiente debemos tomar acciones urgentes cuando se detecten este tipo de vulneraciones y activar todas las herramientas de fiscalización a nuestra disposición, actuado con las herramientas que nos da la Constitución y la ley. Además que el manejo del relleno sanitario y el tratamiento de las aguas servidas que deben ser fiscalizados por esta Comisión. Y así también sancionar a los funcionarios que se descuiden en esta temática. Exigir la reparación integral de las acciones u omisiones que son causadas por la contaminación ambiental afectando la salud y desarrollo de vida de la población.

Considero necesario emitir una resolución porque no solo debe quedarse en un informe, sino que tenemos que tener certezas y darles soluciones para el pueblo del cantón la Concordia.

Solicito hacer una inspección como Comisión, para comprobar los problemas denunciados por la ciudadanía, también requerirle a la contraloría el informe sobre la auditoría del complejo ambiental. También la resolución de la inspección de la anterior comisión, donde emite que se realicen acciones al contralor y al MAE.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

El equipo asesor nos pase absolutamente todos documentos de asunto legal y demás para nosotros poder seguir dando el seguimiento en todas las partes. Pido que se elabore una guía respectiva para dar el seguimiento.

As. Pedro Zapata:

En el fondo creo yo que es un tema muy complicado y que el alcalde respondió a su manera, me preocupa en la categorización que da el MAE, no entiendo cómo pudo dar el registro ambiental ya que es cuando la obra tiene poca incidencia en su entorno, es decir algo pequeño. Todo lo de servicios básicos nos ha requerido una licencia ambiental ya que está obligado la entidad a cumplir auditorías y monitoreos ambientales con laboratorios acreditados por el MAE. Como se ven en las imágenes impactantes en los ríos tienen que tener la autoridad ambiental y las respectivas sanciones, e incluso clausurar las obras por incumplimiento, la autoridad ambiental es quien sanciona esa problemática e incluso puede llegar a la destitución del funcionario que no cumple con los términos de la licencia ambiental. Gracias.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Será el equipo técnico quien nos emita una guía para el cumplimiento de lo solicitado.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión:

El día de hoy concluye con la lista de comparecencias de varias autoridades de los casos propuestos por los señores asambleístas. Nos comprometemos a tener una especie de ayuda memoria a un documento de las comparecencias e intervenciones de los mismos. Se puede destacar los compromisos de varias autoridades, para que esta comisión pueda hacer semestralmente el seguimiento a estos compromisos por voluntad propia. Y así mismo hay unos casos bastante críticos como la contaminación en el Río Guanache y el relleno sanitario en el cantón la Concordia.

Para finalizar, vamos con el equipo técnico hacer ese análisis y hacer las propuestas técnicas a consideración de ustedes para que este tema continúe con los siguientes pasos.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

c. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

No hubo votación.

VII. Segundo punto del orden del día

2. Análisis y Resolución para la presentación del informe para primer debate de la Ley Reformatoria de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (UNIFICADO).

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Análisis de resolución de la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

b. Redacción Simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Como es de su conocimiento esta Comisión resolvió trabajar en territorio con el fin de crear una Ley de Reformatorio a la Ley de Circunscripción Especial Amazónica desde las bases en territorio con varios organismos de la comunidad civil y con el aporte de grupos organizaos que tienen el aporte en comunidades exclusivamente de la Amazonía y varios sectores de la sociedad. Es así como la Comisión están en la obligación de coger, sistematizar y analizar de forma técnica la incorporación al texto de forma a las propuestas de la sociedad.

El equipo técnico ha preparado una presentación a continuación.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión:

Presentación sobre la situación actual de avances para la formulación de informe del primer debate de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Circunscripción Especial Amazónica.

Objetivo.- Dar a conocer a las y los asambleístas el estado actual de la información (observaciones, insumos y aportes) obtenida por los distintos actores en las Comisiones Generales tanto en la ciudad de Quito y en territorio en 6 provincias, para la aprobación del pleno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Contenido.-

1. Línea histórica de proceso de reforma a la Ley Amazónica.
2. Avances de sistematización de insumos, aportes y observaciones al articulado de reforma de Ley Amazónica de los actores recibidos a la Comisión y en territorio.
3. Conclusiones y recomendaciones.

Nos hemos distribuido el articulado para el análisis técnico respectivo, consistente en revisar el espíritu de reforma y también esta ley cruzado de consulta pre legislativa de pueblos y nacionalidades. Se ha entregado a cada uno de ustedes el cronograma respectivo a la Ley de Minería y Ley Amazónica. Planteamos cumplir al menos 9 actividades para informe de los proyectos, estas actividades están divididas en el tiempo en el caso de minería son 60 días y en el segundo caso es un plazo de 90 días. En función delos cronogramas ponemos a consideración de ustedes el solicitar está prorroga, vamos a seguir realizando en el articulado donde se plantee el sentir de los moradores en territorio. Hasta ahí nuestro aporte señor residente.

Se da lectura a la **RESOLUCIÓN CEPBR 2021-2023-022**.

c. Resoluciones adoptadas.

Artículo 1.- Solicitar a la presidenta de la Asamblea Nacional la autorización de una prórroga de plazo para la entrega del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código del Trabajo y de la Ley de Compañías, por un plazo no mayor de 90 días, tiempo durante el cual se ampliará y profundizará el análisis de las propuestas receptadas en territorio, así como el debate de los miembros de la Comisión, para incorporar dichos aportes a la norma legal reformatoria que está en construcción, previo la presentación del informe para primer debate.

Artículo 2.- La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en razón del plazo solicitado presentará el informe para primer debate el día 25 de enero de 2022.

Artículo 3.- Notificar con la presente resolución a la presidenta de la Asamblea Nacional, y al señor secretario general.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:				
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz	X			

Ramírez:				
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Se aprueba la resolución **CEPBR 2021-2023-022**, con 8 (ocho) votos a favor. Asambleístas ausentes en la sesión y en la votación: 1 (uno) Gisella Cecibel Molina Álvarez.

VIII. Tercer punto del orden del día

3.- Conocimiento y Resolución del contenido del Memorando Nro. AN-SG-2021-3509-M de fecha, 22 de octubre de 2021, respecto de la Resolución CAL-2021-2023-159 de fecha 20 de octubre del 2021, que versa sobre el (...) “requerimiento presentado por el asambleísta Ángel Salvador Maita Zapata, referente al incumplimiento en la entrega de información por parte del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA, conforme al segundo inciso del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve

Conocimiento y Resolución del contenido del Memorando Nro. AN-SG-2021-3509-M respecto de la Resolución CAL-2021-2023-159. Relacionado con el Ministerio del Ambiente y Agua.

b. Redacción Simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

Se da lectura al **Memorando Nro. AN-SG-2021-3509-M**.
Se da lectura a la **Resolución CEPBRN 2021-2023-023**.

c. Resoluciones adoptadas.

Artículo 1.- Requerir al señor ingeniero Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remita en el plazo de cinco (5) días la información solicitada por el doctor Ángel Salvador Maita Zapata, Asambleísta por Estados Unidos y Canadá, constante en el oficio Nro. AN-MZAS-2021-0040-O de fecha 02 de septiembre de 2021; todo lo cual en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración Legislativa, contenido en la Resolución Nro. CAL- 2021-2023- 159 de fecha 20 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Notificar con la presente Resolución y sus anexos correspondientes al señor ingeniero Gustavo Rafael Manrique Miranda, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de que proceda con el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Administración Legislativa y de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, el Secretario Relator procede a tomar votación de la resolución planteada, conforme al siguiente detalle:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:				
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:				
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega:	X			

Olmedo:				
Washington Varela Salazar:	X			
Total	7	0	0	0

Se aprueba la resolución **CEPBR 2021-2023-023**, con 7 (siete) votos a favor.

Asambleísta ausente en la sesión: uno (1) GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ.

Asambleísta ausente en la votación: uno (1) JUAN CRISTOBAL LLORET VALDIVIESO.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos se clausura la sesión

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 038, correspondiente a la Sesión No. 038-CEPBRN-2021** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, convocada y celebrada el día miércoles 27 de octubre de 2021, a las 11h30, en modalidad presencial. Asambleísta ausente en la sesión: Gissella Cecibel Molina Álvarez.

LO CERTIFICO. -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES